Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

ORD.: N° 519 /

ANT: Artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, modificada por la Ley N°21.807, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer y modernizar el sistema de planificación territorial del país.

MAT: Solicita publicación de aviso en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

SANTIAGO, 21 SEP 2026

A : SR. DIRECTOR DIARIO OFICIAL.

DE : JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

1. Con fecha 16 de febrero de 2026 se publicó en el Diario Oficial la ley N°21.807, la que modificó, entre otros cuerpos legales, el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) con el objeto de fortalecer y modernizar el sistema de planificación territorial del país.

2. Una de las reformas introducidas por la ley N° 21.807 a la LGUC consistió en modificar su artículo 4°, con el objeto de establecer que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá publicar en el Diario Oficial, dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes, un aviso en que informe las circulares que se hayan emitido, modificado o derogado, según sea el caso, con indicación de la fecha en que fueron publicadas en el sitio electrónico institucional.

3. En cumplimiento con esta disposición, y por orden de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, solicito a Ud. incluir en la próxima publicación, un aviso a dos columnas por 10 cm. con el siguiente texto y tabla:

"MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO"

En conformidad con el artículo 4° del decreto con fuerza de ley N°458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, se informan las circulares emitidas, modificadas o derogadas por la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo durante el mes de **agosto 2026**:

Circular Ord. N°	DDU	Acción (Emitida, modificada, derogada)	Fecha publicación en sitio electrónico	Síntesis de la Materia
438, de fecha 12/08/2026	**549**	Emitida	13/08/2026	Modifica Circular Ord. 390 de fecha 03.05.2007, DDU-ESPECÍFICA Nº 22/2007; Circular Ord. 371 de fecha 26.07.2024, DDU 504; y Circular Ord. 362 de fecha 25.06.2026, DDU 547.
390 de fecha 03/05/2007	**ESPECÍFICA 22/2007**	Modificada	N/A	Aplicación artículo 2.2.4. N°3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
371 de fecha 26/07/2024	**504**	Modificada	N/A	Recepción definitiva de edificaciones en loteas con construcción simultánea cuyas obras de urbanización se encuentran garantizadas. Deja sin efecto Circular Ord. Nº 00067 de fecha 11 de marzo de 2004 (DDU 132).
362 de fecha 25/06/2026	**547**	Modificada	N/A	Imparte instrucciones sobre Decreto Supremo N°S, (V. y U.), de 2025, que modifica la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en materia de urbanizaciones voluntarias. Deja sin efecto y modifica circulares según se indica.
Sin Circulares en ese período	-	Derogada	-	-

Saluda atentamente a usted,

JUAN DIEGO IZQUIERDO HEVIA
JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

JAV / RRA / NIAM / EBG

DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- División de Desarrollo Urbano
- Depto. de Planificación y Normas Urbanas – D.D.U.
- Oficina de Partes